



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/590/2015
Folio INFOMEX: 01661115**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/900-01661115

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, del día nueve de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Acceso directo a los Botes para cruces adquiridas con recursos del programa de nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia ejercicio 2013 Otros datos proporcionados para la localización de la información: La informacion esta en manos del sujeto obligado como lo demuestra el documento anexo”... (Sic)**.....

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por el peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

la titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo** de este municipio, mediante el oficio **DFEyT/434/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 151 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**. Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación en versión pública, mismo que se anexa al presente acuerdo, constante de dos (02) fojas útiles, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

TERCERO. De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina Progreso, Col. Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

SEXO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a ocho de diciembre del año dos mil quince. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/590/2015

Folio INFOMEX: 01661115.

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/900-01661115.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

NO. DE OFICIO: DFEyT/434/2015
Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2015
Asunto: Respuesta a Oficio COTAIP/0979/2015

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta al Oficio No. COTAIP/0979/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, con Expediente Número: COTAIP/590/2015, relacionado con la solicitud de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX TABASCO, con número de folio: 01661115, del interesado José Manuel Arias Rodríguez, quien solicita lo siguiente: **"Acceso directo a los Botes para cruces adquiridas con recursos del programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia ejercicio 2013 Otros datos proporcionados para la localización de la información: La información esta en manos del sujeto obligado como lo demuestra el documento anexo "...(Sic).**

Al respecto me permito informarle que las 2 embarcaciones se encuentran ubicadas, en las instalaciones del Colegio de Policía y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La funcionaria de enlace para obtener el acceso directo a las 2 embarcaciones es la Lic. **Silvia del Pilar Abreu Vera**; Directora del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, teléfono (993) 3581200, extensión 2512. Anexo fotografías de las embarcaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier asunto



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. LAURA DEL CARMEN ÁLVAREZ LARIOS
DIRECTORA**



C.c.p. Lic. Humberto de Los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.
C.c.p. Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro.
C.c.p. Lic. Juan Hernández Solís.- Enlace de Transparencia, Dirección de Fomento Económico y Turismo.
C.c.p. Archivo.

Malecón Carlos A. Madrazo No. 665 Edificio María Esther
Depto. 1 Col. Centro
Tel: 3-14-80-72



